DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 86/2021

Asunción, 3 de marzo de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 86/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE N° 3 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 – REGIÓN ORIENTAL (RUTA DE LA LECHE). ID N° 401.922.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2405 de fecha 11 de noviembre de 2021, y Resolución MOPC N° 340 de fecha 25 de febrero de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia;** Arq. **Josefina Romero;** Ing. **Ing. Guido Benítez.**

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el Memorándum UEP-BID-DV N° 229 de fecha 21 de febrero de 2022 remitido por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV, se informa cuanto sigue: *"Visto el correo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID mediante el cual luego del analisis de la solicitud de No Objeción del proceso y como resultado del mismo se ha idenfiticado lo siguiente: existe un cambio del titulo de las columnas "Puntaje de Propuesta de Precio" y "Puntaje Técnico Ponderado 80% en el siguiente cuadro:*

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

OFERENTES[4]	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	OFERTA EN GS. (excluidos todos los impuestos locales)	PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80xPt	PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20xPt)	PUNTAJE TOTAL COMBINADO
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY (CIALPA S.A)	95,68	9.617.760.091	76,54	100	20	96,54
CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	90,67	11.303.710.319	72,54	85,08	17,02	89,55
CONSORCIO INSUL	86,34	11.237.404.000	69,07	85,59	17,12	86,19
CONSORCIO CONSULBAIRES-HIDROESTRUCTURAS S.A	79,00	11.918.114.212	63,20	80,70	16,14	79,34

Al respecto, se solicita la rectificación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de enero de 2022, a fin de corregir los titulos antes de publicar el informe y aguardamos el documento ajustado en base a las observaciones levantadas.

En ese sentido, luego de la verificación del error material mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas a los efectos de subsanar lo observado, procede a realizar el presente Dictamen Complementario correspondiente a la rectificación en cuanto al título de las columnas *"Puntaje de Propuesta de Precio" y "Puntaje Técnico Ponderado"* mencionado en el cuadro precedentemente citado.

En base a lo dispuesto en el dictamen del comité de evaluacion de ofertas en el apartado - Analisis de la Capacidad Técnica de los oferentes Evaluación de Oferta de Precio de fecha 31 de enero de 2022, considerando lo siguiente:

Donde dice:

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

OFERENTES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	OFERTA EN GS. (excluidos todos los impuestos locales)	PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80xPt)	PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20xPt)	PUNTAJE TOTAL COMBINADO
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY (CIALPA S.A)	95,68	9.617.760.091	76,54	100	20	96,54
CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	90,67	11.303.710.319	72,54	85,08	17,02	89,55
CONSORCIO INSUL	86,34	11.237.404.000	69,07	85,59	17,12	86,19
CONSORCIO CONSULBAIRES-HIDROESTRUCTURAS S.A	79,00	11.918.114.212	63,20	80,70	16,14	79,34

Ing. Guido Benitez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Debe decir:

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

OFERENTES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	OFERTA EN GS. (excluidos todos los impuestos locales)	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80xPt)	PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO	PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20xPt)	PUNTAJE TOTAL COMBINADO
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY (CIALPA S.A)	95,68	9.617.760.091	76,54	100	20	96,54
CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	90,67	11.303.710.319	72,54	85,08	17,02	89,55
CONSORCIO INSUL	86,34	11.237.404.000	69,07	85,59	17,12	86,19
CONSORCIO CONSULBAIRES-HIDROESTRUCTURAS S.A	79,00	11.918.114.212	63,20	80,70	16,14	79,34

Asimismo, cabe resaltar que las correcciones realizadas en el presente Dictamen Complementario no alteran el puntaje combinado de calidad y costo de las propuestas evaluadas.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad Y Costo (SBCC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC bajo el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES - Contratos de Préstamo 4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Que, luego del análisis complementario en atención a la observación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID a través de MEMORÁNDUM UEP-BID-DV N° 229/22 de fecha 21 de febrero de 2022, este Comité de Evaluación de Ofertas se **RECTIFICA** en cuanto al titulo de las columnas "Puntaje de Propuesta de Precio" y "Puntaje Técnico Ponderado 80%" que luego de la corrección queda de la siguiente manera:

OFERENTES	PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	OFERTA EN GS. (excluidos todos los impuestos locales)	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80xPt)	PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO	PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20xPt)	PUNTAJE TOTAL COMBINADO
CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY (CIALPA S.A)	95,68	9.617.760.091	76,54	100	20	96,54

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONSORCIO FISCALIZACIÓN MANTENIMIENTO VIAL	90,67	11.303.710.319	72,54	85,08	17,02	89,55
CONSORCIO INSUL	86,34	11.237.404.000	69,07	85,59	17,12	86,19
CONSORCIO CONSULBAIRES-HIDROESTRUCTURAS S.A	79,00	11.918.114.212	63,20	80,70	16,14	79,34

Y se **RATIFICA** en todos los términos recomendados en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de enero de 2022, en cuanto al análisis de capacidad legal, y técnica y posterior recomendación de INVITAR a ajustar los términos del contrato. Así también, se **RATIFICA** en todos los términos recomendados en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de febrero de 2022 en el cual se recomienda la Adjudicación en el marco del ***"LLAMADO MOPC N° 86/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE N° 3 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 – REGIÓN ORIENTAL (RUTA DE LA LECHE). ID N° 401.922.***

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ELEVAR,** el presente Dictamen Complementario a la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP BID – DV, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes a los efectos de remitir al Ente Financiador la presente subsanación de la observación realizada por el Ente Financiador para su **No Objeción,** salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC